Al responder por favor citese este número **21002025E3018625**	
Fecha Radicado: **2025-11-04 09:44:58**	
Codigo de Verificación: **6cb56**	Folios: **2**
Radicador: **Ventanilla Minambiente**	Anexos: **0**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Ambiente

MEMORANDO

Bogotá, D.C., **21002025E3018625**

PARA: **GRUPO DE TALENTO HUMANO**

DE: **NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ**
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

ASUNTO: Solicitud de certificación de insuficiencia o inexistencia de personal 021-028

De manera atenta, solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO: Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos para gestionar el trámite de notificación y comunicación de los actos administrativos que se expidan en temas de Acceso a Recursos Genéticos, Sustracción de Reservas Forestales Nacionales y Actuaciones Administrativas de Carácter Sancionatorio Ambiental, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1333 de 2009.

OBLIGACIONES:

1. Proyectar y/o revisar las constancias de Ejecutoria de los Actos Administrativos expedidos por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y cargarlas en el Aplicativo SILA-MC.
2. Proyectar y/o revisar, radicar y enviar a firma los oficios de Citación, Notificación y Comunicación de los Actos Administrativos proferidos por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos.
3. Atender a los administrados o usuarios cuando se acerquen a realizar el trámite de notificación personal dejando como constancia un acta de la notificación de conformidad con la Ley 1437 de 2011.
4. Asignar de manera consecutiva la numeración de los Autos expedidos por la Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos respecto de los grupos de Sustracciones, Recursos Genéticos y Sancionatorio y solicitar la numeración de las Resoluciones a Secretaría General.
5. Gestionar con el Archivo de Gestión Documental de la Dirección la entrega de los respectivos soportes del procedimiento de notificación de los Actos Administrativos que se generen, conforme a los lineamientos que emita el Ministerio.
6. Solicitar la publicación de los Actos administrativos proferidos por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme al trámite definido.
7. Prestar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a acciones judiciales, sancionatorios, tutelas, consultas o derechos de petición entre otros, que se le sean asignados, en el marco de su objeto contractual.
8. Generar y mantener actualizada una base datos en el Drive - formato Excel en el que se relacione el estado de las notificaciones de los Actos Administrativos expedidos por la Dirección de Bosques Biodiversidad y

Servicios Ecosistémicos y presentar los informes sobre la gestión cuando sea requerido por el supervisor del contrato.

9. Proyectar la respuesta a acciones judiciales, sancionatorios, tutelas, entre otros, que se le sean asignados, en el marco de su objeto contratual.
10. Apoyar a la Dirección en la supervisión de los contratos y/o convenios, así como participar en las diferentes mesas de trabajo, reuniones y comités, relacionados con los trámites a cargo cuando se requiriera por parte del supervisor.

De acuerdo con lo establecido en el precitado decreto, las actividades que se requiere desarrollar no pueden ser atendidas por el personal de planta, dado que de acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales (Fichas empleos Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Nacionales Forestales) no existe personal que pueda desarrollar lo que se requiere contratar o este resulta insuficiente.

Por otra parte, en consideración a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, manifiesto que teniendo en cuenta la división de tareas en el Grupo de Trabajo, resulta exiguo o no se evidencia disponibilidad de recurso humano que apoye a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, con respecto del objeto y las obligaciones anteriormente citadas.

Así mismo, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional y en coherencia con lo consignado en la Sentencia C 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

Las actividades por desarrollar se encuentran en el Proyecto "Conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el territorio Nacional", con Código: BPIN 202400000000071.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD DESAGREGADA
2. Fortalecer la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	2.1 Continuar con el apoyo a la gestión de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en el cumplimiento de las estrategias y objetivos propuestos.

Atentamente,

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: César Augusto Sosa Giraldo – Contratista DBBSE
Fecha: Noviembre 4 de 2025

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución 1296 del 2024, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

Objeto	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos para gestionar el trámite de notificación y comunicación de los actos administrativos que se expidan en temas de Acceso a Recursos Genéticos, Sustracción de Reservas Forestales Nacionales y Actuaciones Administrativas de Carácter Sancionatorio Ambiental, de conformidad con la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1333 de 2009.
Obligaciones	1. Proyectar y/o revisar las constancias de Ejecutoria de los Actos Administrativos expedidos por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y cargarlas en el Aplicativo SILA-MC. 2. Proyectar y/o revisar, radicar y enviar a firma los oficios de Citación, Notificación y Comunicación de los Actos Administrativos proferidos por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. 3. Atender a los administrados o usuarios cuando se acerquen a realizar el trámite de notificación personal dejando como constancia un acta de la notificación de conformidad con la Ley 1437 de 2011. 4. Asignar de manera consecutiva la numeración de los Autos expedidos por la Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos respecto de los grupos de Sustracciones, Recursos Genéticos y Sancionatorio y solicitar la numeración de las Resoluciones a Secretaría General. 5. Gestionar con el Archivo de Gestión Documental de la Dirección la entrega de los respectivos soportes del procedimiento de notificación de los Actos Administrativos que se generen, conforme a los lineamientos que emita el Ministerio. 6. Solicitar la publicación de los Actos administrativos proferidos por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme al trámite definido. 7. Prestar apoyo jurídico en la proyección de respuestas a acciones judiciales, sancionatorios, tutelas, consultas o derechos de petición entre otros, que se le sean asignados, en el marco de su objeto contractual. 8. Generar y mantener actualizada una base datos en el Drive - formato Excel en el que se relacione el estado de las notificaciones de los Actos Administrativos expedidos por la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

	y presentar los informes sobre la gestión cuando sea requerido por el supervisor del contrato. 9. Proyectar la respuesta a acciones judiciales, sancionatorios, tutelas, entre otros, que se le sean asignados, en el marco de su objeto contractual.

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	X

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 18 de diciembre de 2025.

LIUDMILA POVEDA VARGAS

Elaboró: Yury González Barbosa – Contratista
Revisó: Luis Miguel Ramírez Anaya – Contratista

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.